



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-23-2250  
**Acto administrativo:** 11001-3-24-1139  
**Fecha Expedición:** miércoles, 22 de mayo de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 134 22 42 (ACTUAL) con chip(s) AAA0281WRLW y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C2127402 en el lote UNICO, manzana 006414, de la urbanización URBANIA (Localidad Fontibón).. PARA EL PROYECTO URBANIA - ECO, EL CUAL SE DESARROLLA EN UNA EDIFICACIÓN (8 TORRES) DE 19 PISOS Y 2 SÓTANOS PARA 1.208 UNIDADES DE VIVIENDA (VIS), 308 CUPOS DE PARQUEO PARA RESIDENTES, 67 CUPOS PARA VISITANTES QUE INCLUYEN 11 CUPOS CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, 213 CUPOS PARA BICICLETAS Y 64 CUPOS PARA MOTOS; DOS EDIFICACIONES ADOSADAS DE 1 Y 3 PISOS PARA SERVICIOS COMUNALES Y PARA UN LOCAL COMERCIAL (COMERCIO VECINAL B). Titular(es): CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS FIDEICOMITENTE FIDEICOMISO FAI URBANIA CIUDADELA con NIT 900192711-6 (Representante Legal: VASQUEZ ROLDAN ISABEL CRISTINA con CC. 32562961). Constructor responsable: HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN DIEGO con CC 89004058 Mat: 63202087079 QND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---